

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DE ENERGIA
 COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
 COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR (01)

Partida	:	24
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.496.653
07		INGRESOS DE OPERACION		1.426.194
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		67.862
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		57.624
	99	Otros		10.238
09		APORTE FISCAL		7.763.859
	01	Libre		7.763.859
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.203
	03	Vehículos		7.203
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		231.525
	10	Ingresos por Percibir		231.525
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		9.496.653
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.430.008
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.885.891
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.920
	07	A Organismos Internacionales		9.920
	001	Organismo Internacional de Energía Atómica - OIEA		9.920
25		INTEGROS AL FISCO		10.290
	01	Impuestos		10.290
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		160.524
	03	Vehículos		37.044
	05	Máquinas y Equipos		102.900
	07	Programas Informáticos	04	20.580
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	30
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	335
	Las resoluciones de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 1° letra b del Decreto N°48, de 1988, del Ministerio de Minería, no requerirán visación del Ministerio	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DE ENERGIA
COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR (01)

Partida	:	24
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		de Hacienda.		
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		74.943
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		26.996
		- En el Exterior en Miles de \$		36.653
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		76.544
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		13
		- Miles de \$		139.336
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		44.461
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		